



DEMOCRACIA EN PRÁCTICA

Términos y condiciones · Primera ronda.

fondodemocracia@practica.lat

COVARRUBIAS 57-20, SAN MIGUEL
CHAPULTEPEC, CDMX.

2026



Convocante y objeto

La convocatoria «Democracia en Práctica» es organizada por Práctica: Laboratorio para la Democracia, A.C. (en adelante, «Práctica»), asociación civil sin fines de lucro y donataria autorizada, con domicilio en Covarrubias 57-20, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, CP 11850, Ciudad de México. El fondo apoya actividades de participación ciudadana, investigación experimental sobre narrativas y fortalecimiento de capacidades comunicativas, vinculadas al objeto social de Práctica.

Aceptación

Al enviar una postulación, por el formulario en línea o por WhatsApp, la persona o proyecto postulante declara que la información proporcionada es verdadera y acepta estos términos y condiciones, el aviso de privacidad y las bases de la convocatoria, que forman parte integral de este documento.

Elegibilidad

Pueden postular colectivos con o sin figura legal (mínimo de 3 personas), organizaciones de la sociedad civil, medios independientes o comunitarios, cooperativas y empresas sociales, artistas, alianzas entre las anteriores, así como periodistas independientes y personas físicas creadoras con presencia digital propia. Se requiere residencia principal en México y presencia digital activa demostrable durante al menos los 12 meses previos al cierre. Práctica podrá solicitar documentación para verificar la elegibilidad. Las personas integrantes del equipo de Práctica, del Consejo de Selección y sus familiares directos no pueden postular.



Proceso, decisiones y fechas

El proceso se rige por el calendario publicado en las bases. Práctica realiza una preselección técnica de elegibilidad en la cual podrá solicitar documentación como la Constancia de Situación Fiscal (CSF); un Consejo de Selección evalúa y decide, con una rúbrica y apoyo de una revisión entre pares. Las decisiones del Consejo son definitivas e inapelables. Postular no genera derecho alguno a recibir un apoyo. Práctica podrá declarar desierto uno o más tramos, ajustar el número de apoyos según el presupuesto disponible o reubicar una propuesta en un tramo distinto al solicitado, con justificación.

Apoyos, convenios y desembolsos

- Los apoyos se formalizan mediante convenio de colaboración con Práctica; su firma es requisito para recibir el recurso.
- Los montos se expresan en dólares estadounidenses como referencia y se entregan en pesos mexicanos, al tipo de cambio del día del desembolso, contra el comprobante fiscal correspondiente.
- El ejercicio del recurso debe apegarse al presupuesto aprobado, incluido el mínimo de comunicación del tramo y, salvo excepción justificada y aprobada, el tope del 30% en salarios y honorarios.
- Práctica podrá requerir la devolución de recursos no ejercidos o ejercidos fuera de las condiciones del convenio.



Obligaciones de los proyectos seleccionados

Además de lo previsto en el convenio: participar en las llamadas de seguimiento, las capacitaciones y el encuentro nacional; cumplir el piso de comunicación y publicar al menos un boletín de prensa; entregar los informes correspondientes a su tramo; ejercer los recursos con transparencia; y trabajar con un enfoque de no daño. El contenido producido y difundido debe ser de difusión educativa y participación ciudadana; queda prohibido destinar recursos del fondo a propaganda político-partidista, electoral o religiosa, o a contenido a favor o en contra de candidaturas, partidos o personas funcionarias.

Propiedad intelectual

Las personas y proyectos conservan la autoría y titularidad de las piezas que produzcan. Como condición del apoyo, las piezas financiadas se publican bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA 4.0). La licencia no es exclusiva: quien crea la obra puede seguir explotándola comercialmente por su cuenta y licenciarla por separado a quien decida. La restricción de uso comercial aplica a terceros, no a la autora o al autor.

Permiso adicional para el sector social. Además de lo que permite la licencia, quien produce la pieza otorga permiso expreso a organizaciones de la sociedad civil, colectivos, movimientos sociales, cooperativas, medios comunitarios y radios comunitarias para reproducir, traducir, adaptar y distribuir la pieza, incluso cuando medie recuperación de costos, cooperación voluntaria o venta a precio de costo, siempre que: (a) el uso tenga fines de participación ciudadana o de promoción de los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y ambientales; (b) se dé el crédito correspondiente; y (c) las obras derivadas se compartan bajo esta misma licencia y con este mismo permiso.



Este permiso no se extiende a empresas cuyo modelo de negocio consista en la explotación comercial de contenidos de terceros, ni a usos publicitarios, político-electorales, partidistas, religiosos o antiderechos. Cualquier uso comercial fuera de este permiso requiere autorización directa de la autora o autor.

Lo que no requiere permiso. La cita, la reseña, la cobertura periodística y el uso de fragmentos breves no requieren autorización: son limitaciones al derecho de autor y ninguna cláusula de esta convocatoria las restringe. Para facilitar la difusión en medios, el boletín y el kit de prensa de cada proyecto se publican bajo CC BY 4.0 (atribución simple), de modo que cualquier medio, comercial o no, pueda republicarlos sin trámite. Práctica opera además una ventanilla de permisos que resuelve solicitudes de republicación en un máximo de cinco días hábiles cuando la autora o el autor así lo delegue.

Conocimiento tradicional y consentimiento. Cuando la pieza involucre lengua, conocimiento tradicional o expresiones culturales de un pueblo originario o de una comunidad afromexicana, la licencia se aplica sin perjuicio de los derechos colectivos de esa comunidad. El proyecto puede acompañar la pieza con Etiquetas de Conocimiento Tradicional (TK Labels) que expresen las condiciones culturales de uso; Práctica las respeta, las muestra junto a la pieza y acompaña a quien lo necesite en su registro. Cuando la pieza documente a una comunidad distinta de la del propio equipo, se requiere consentimiento libre, previo e informado; su ausencia se valora en la compuerta de no-daño.

Quien postula garantiza que su propuesta no infringe derechos de terceros y que cuenta con las autorizaciones necesarias (incluidas las de las personas que aparezcan en sus piezas).



Datos personales y materiales de postulación

Los datos personales se tratan conforme al aviso de privacidad de Práctica, de forma confidencial y únicamente para los fines de esta convocatoria. El video y las muestras de trabajo se usan exclusivamente para la evaluación y no se difunden sin consentimiento. Las propuestas no seleccionadas no se utilizan para ningún otro fin.

Causas de descalificación

- Información falsa o suplantación de identidad.
- Plagio o infracción de derechos de terceros en la propuesta, el video o las muestras.
- Propuestas que impliquen violencia, discriminación o proselitismo político-partidista, electoral o religioso.
- Intentos de influir indebidamente en el Consejo de Selección o en la revisión entre pares.
- Incumplimiento del convenio, una vez firmado (podrá derivar en terminación anticipada y devolución de recursos).

Cambios, casos no previstos y contacto

Práctica podrá modificar el calendario o aclarar el alcance de las bases por causas justificadas; todo cambio se publicará en practica.lat y aplicará de manera general. Los casos no previstos serán resueltos por Práctica con criterios de equidad y transparencia. Para cualquier duda o aclaración: contacto@practica.lat. Este documento se interpreta conforme a la legislación aplicable en la Ciudad de México.